

## ANPE CONSIGUE IMPORTANTES MEJORAS PARA EL PROFESORADO AL **ACUERDO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**





Primer bloque: cursos 22/23; 23/24 y 24/25.

· Medidas concretas y temporalizadas con compromiso presupuestario.



Segundo bloque: cursos 25/26; 26/27 y 27/28.

· Compromiso de seguir avanzando en la negociación y en la recuperación de medidas laborales de mejora.

# >> MEDIDAS MÁS DESTACADAS DEL PRIMER BLOQUE:

#### **··→** BAJADA PROGRESIVA DE RATIOS EN INFANTIL Y PRIMARIA:

- · Máximo de **22 alumnos/aula** en Infantil y Primaria.
- · Compromiso, adquirido en mesa sectorial, de negociar bajada de ratios en Secundaria y Bachillerato en el segundo bloque del acuerdo.

#### REDUCCIÓN DE HORAS LECTIVAS:

Objetivo de cumplimiento de reducción de horario lectivo:

- · 23 horas lectivas en Maestros.
- 18 horas lectivas en EEMM.
- Curso 2023/24:
  - 24 horas lectivas para docentes de CEIP, CRAs y CEE.
  - · Definición de plantillas orgánicas de EEMM a 18 horas lectivas
- Curso 2024/25:
  - 19 horas lectivas para docentes de centros de EEMM.

#### → VERANO INTERIN@S:

#### Curso actual 2022/23

- · Contrato por el curso escolar completo a los que se les **adjudique** plaza para todo el curso durante el mes de septiembre y octubre.
  - Más de 900 interinos/as se beneficiarán de la medida este curso.
- Compromiso de seguir negociando para reducir el número de meses trabajados para la retribución y reconocimiento administrativo de los meses de verano (Acuerdo ANPE-MEC 1994).

eldocente

ANPE DEMANDA MÁS AGUERDOS

#### **··→** OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO:

 Aprobación anual de ofertas de empleo público, al máximo establecido en la Ley, al objeto de dotar de mayor estabilidad a las plantillas de los centros educativos.



## >> MEDIDAS COMPLEMENTARIAS (SE CONCRETARÁN DURANTE EL PRIMER BLOQUE DEL ACUERDO):

- Incremento del número de días "Moscosos".
- Reuniones telemáticas de órganos de coordinación docente para todos los centros educativos.
- Plan de Reducción de la Burocracia.
- Flexibilización de los criterios para la dotación de apoyos en Educación Infantil.
- · Nueva plataforma que mejore el actual sistema de adjudicación de sustituciones.
- Estabilidad para el profesorado interino. No caducidad de las notas de oposición desde 2010 en el nuevo Pacto de ordenación y gestión de listas de interinidades.



El Sindicato de **Docentes** de la Enseñanza Pública

### ELECCIONES SINDICALES 2022

## SITUACIÓN ACTUAL

La Orden 92/2021 de 18 de junio de 2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea la Red de Centros Comunidades de Aprendizaje de Castilla-La Mancha regula el procedimiento para solicitar la incorporación a la misma y el reconocimiento como centro Comunidad de Aprendizaje.

Las **Comunidades de Aprendizaje** son un proyecto común de toda la Comunidad Educativa (profesorado, familias, asociaciones, vecindario,...) para transformar el centro y su entorno en un lugar donde convertir las dificultades en posibilidades.

Los centros educativos "Comunidad de Aprendizaje", se basan en un modelo de innovación educativa que fomenta la equidad, inclusión y calidad educativa a través de la participación activa de la comunidad educa-

tiva y el desarrollo de medidas de inclusión educativa a nivel de centro y aula que favorecen las metodologías y estructuras organizativas que permiten fomentar la presencia, participación y progreso del todo el alumnado.

En Castilla-La Mancha la primera experiencia de implantación de este modelo educativo tuvo lugar en el actual CEIP La Paz de Albacete para el curso 2007/2008 y posteriormente para el curso 2014/2015, se puso en marcha en el actual CEIP Entre Culturas de Hellín (Albacete). Más tarde, en 2016, la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional reconoció a determinados centros como Comunidad de Aprendizaje en Castilla-La Mancha.

Actualmente son **15 centros públicos** los reconocidos como Comunidades de Aprendizaje en nuestra región: tres en la provincia de Albacete, en las localidades de Albacete,

Hellín y La Roda; ocho en Ciudad Real, dos en la capital, tres en Puertollano, uno en Tomelloso, uno en Castellar de Santiago y otro en Pedro Muñoz; uno en Cuenca capital; y tres en Toledo, uno en la capital, uno en Los Navalmorales y otro en Navahermosa.

Además de dos centros, uno en Alovera (Guadalajara) y otro en Nambroca (Toledo), que están dentro de la "Red de Centros Comunidad de Aprendizaje", pero que no tienen reconocimiento oficial, a fecha de hoy, como Comunidades de Aprendizaje.

Esta "Red de Centros Comunidad de Aprendizaje" engloba a varios centros de Educación Infantil y Primaria, un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, un centro de Educación de Personas Adultas, así como dos secciones de Educación Secundaria y dos aulas de adultos.

## >> REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LA RED DE CENTROS DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE



- Complemento económico específico para el profesorado y el resto de profesionales de estos centros, por el desempeño de sus funciones singulares.
- Incremento de las plantillas por medio de una regulación específica de puestos de trabajo.
- Bajada del número de alumnos por aula: máximo de 8 alumnos en Infantil; 10 en Primaria; 12 en ESO; y 15 en Educación de personas Adultas.
- Mayor dotación económica para gastos de funcionamiento y para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.
- Dotación, actualización y mantenimiento de los recursos materiales e informáticos.
- · Regulación específica del horario lectivo y complementario.
- · Mayor dotación de profesorado de inclusión y para la convivencia.
- Regulación de la figura del mediador en estos centros.
- Autonomía para la determinación de los tiempos escolares.



TU VOTO.





El Sindicato de **Docentes** de la **Enseñanza Pública** 



ELECCIONES SINDICALES 2022: PROGRAMAS Y CANDIDATURAS



TU VOTO, NUESTRA FUERZA



El Sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública